

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 485
214° y 166°

Abog. ANA CLARA BARBOZA AÑEZ, REGISTRADOR

CERTIFICA:



Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 36 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 1 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida ~~son~~ traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



485-29324

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A
Número de expediente: 485-29324



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, decidiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL

Fecha de emisión:

07-03-2025

Número de Control:

488-0000-0000

Número de Trámite:

488 2025.1.2257

Número de Planilla (PUB):

48500276274

Nombre y Apellido: EYNAR LENIN DURAN MARQUEZ

Número de teléfono: (0424)6966911

CURIF/Pasaporte del Solicitante: 12672925

Nombre y Apellido del Depositante:

CURIF/Pasaporte del Depositante:

Monto en letras:

NOVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA

Tasa Saren: 9.876.30

BOLIVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS

Monto total: 9.876.30

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente. Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Bizopago BOV (Botón de pago), Punto de Venta

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO REVISOR

REGISTRADOR/ NOTARIO

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco



Ciudadano

Registrador Mercantil Tercero de la Circunscripción

Judicial del Estado Zulia

Su Despacho. –

Yo, **EYNAR LENIN DURAN MARQUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **V-12.872.925**, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **301.896** domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, actuando en este acto debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A.**, celebrada el 03 de febrero de 2.025, ante usted ocurro y expongo: Acompaño en tres (03) folios útiles, Acta de la Asamblea General Extraordinaria referida, debidamente certificada, por lo que pido se inscriba la misma ante esa oficina y se agregue en el expediente respectivo, se fije en la cartelera por el término de ley y se me expidan una (01) copia certificada para ser publicada una de ellas en un diario de la localidad. Es Justicia. En Maracaibo, 03 de febrero de 2025, en la fecha de su presentación.



(Fdo.) **EYNAR LENIN DURAN MARQUEZ.**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 485
214° y 166°

Miércoles 12 de Marzo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EYNAR DURAN IPSA N.: 301896 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 36 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 9870.9 Según Planilla RM No. 48500276274 . La identificación se efectuó así: Eynar Lenin Duran Marquez C.I.V-12872925
Abogado Revisor: OSGLEDIS JOSEFINA BRAVO FUENMAYOR

REGISTRADOR
FDO. ANA CLARA BARBOZA AÑEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A
Número de expediente: 485-29324
DIV

Eynar L. Duran M.
ABOGADO
C.I. V-12.872.925
INPREABOGADO N° 301.896
COLEGIO N° 31.704

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A., R.I.F. J-40796473-9, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 08 de junio de 2016, bajo el Número 44 Tomo 109-A 485, Expediente No. 485-29324, celebrada el día, **lunes 03 de febrero de 2025**, en el domicilio de la Sociedad, ubicado AV 136 CASA NRO 79B-1-95 BARRIO RAFAEL URDANETA SAN ISIDRO, **siendo las 10:00 am**, se reunió la accionista **DAGNY THAIS SILVA PEREZ**, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Personal N.º V.-9.735.832, No. R.I.F.- V097358326, propietaria de **novecientas noventa y nueve (999) acciones**, y el accionista **HUGO JOSE SILVA PEREZ**, quien es venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Personal N.º V.-7.796.772, No. R.I.F.- V077967725, propietario de **una (01) acción**; por lo que se encuentra representada la totalidad del Capital Social, Se acuerda prescindir de la convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio Venezolano y los Estatutos Sociales de la Compañía, procedió a verificar el quórum, constatando la presencia de los accionistas que conforman la totalidad del Capital Social, motivo por el cual se declaró constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y de inmediato se procedió a dar lectura a la convocatoria Declarada legalmente constituida la asamblea, se deja constancia de la comparecencia a la Asamblea Extraordinaria, del profesional del derecho **ABOG. EYNAR LENIN DURAN MARQUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad No V-12.872.925, inscrito en el INPREABOGADO, bajo el No 301.896, de este domicilio, se declara abierta la sesión, y el Accionista y Presidente, **DAGNY THAIS SILVA PEREZ**, procedió a dar lectura a la convocatoria, del fecha 03 de febrero de 2025, la cual es del tenor siguiente: **INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A., CONVOCATORIA**, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Décima Quinta y Décima Séptima de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A.**, en concordancia con lo establecido en el artículo 277 y 281 del Código de Comercio y por ser conveniente a los intereses de la Sociedad Mercantil, se **CONVOCA**, a todos los socios de la Empresa para una

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará a las 10:00 am, del día **Lunes Tres (03) de Febrero, del 2025**, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la ubicado AV. 136 CASA NRO 79B-1-95 BARRIO RAFAEL ÚRDANETA SAN ISIDRO, y dicha Asamblea General Extraordinaria, tendrá por objeto el siguiente:

PRIMER PUNTO: Discutir, aprobar o improbar los Balances de Estados de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Mercantil con vista al Informe del Comisario. **SEGUNDO**

PUNTO: Tratar, discutir y aprobar la Disolución y Liquidación Anticipada de la Sociedad Mercantil de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima de los Estatutos de la Sociedad, en concordancia con el artículo 340 numeral 2 del Código de

Comercio. **TERCER PUNTO:** Discutir y Aprobar la designación del Liquidador, aprobar las facultades y obligaciones que le serán confendidas al liquidador designado por la Asamblea, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 349 y 350 del Código de Comercio y fijar la remuneración que deberá percibir el Liquidador y sus Auxiliares. Se hace saber a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A.**, que la Asamblea se constituirá, cualquiera que sea el número de los concurrentes a ella". Acto seguido

tomó la palabra la ciudadana **DAGNY THAIS SILVA PEREZ**, Presidente, en lo referente al **PRIMER PUNTO:** de la Convocatoria, procediendo entonces, en primer lugar, a informar que con respecto al año 2024, procedió a dar lectura al Informe del Comisario en relación al ejercicio económico del periodo 2024, manifestando que en base a la revisión de los asientos contables de la sociedad mercantil, se considera necesario, informar a los Asambleístas presentes, debatir sobre la Aprobación o Improbación de los Balances correspondientes al ejercicio económico del periodo 2024. En tal sentido, luego de analizar los beneficios líquidos realmente obtenidos durante ese periodo 2024, así como los resultados experimentados y expresados en dichos balances, siendo sometido el punto en cuestión a la consideración de la Asamblea, los mismos resultados

ser aprobados por unanimidad. Se procedió a deliberar sobre el **SEGUNDO PUNTO:** del orden del día y en tal sentido tomó la palabra el Accionista y **DAGNY THAIS SILVA PEREZ**, Presidente, quien hizo del conocimiento a la Asamblea, que virtud de que existen desavenencias entre el Accionista **HUGO JOSE SILVA PEREZ** y su persona, con respecto a la toma de decisiones en los asuntos referentes al manejo diario de la administración de la sociedad mercantil, y como nunca están de acuerdo a la hora de tomar decisiones, por la incompatibilidad criterios, referentes al manejo estratégico,

operacional financiero de la Sociedad Mercantil, para alcanzar el objeto social de la empresa contenido en la Cláusula Segunda del Documento Estatutario, lo que ha conducido, que dichos desacuerdos surgidos entre ellos como socios de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A.**, lo que generó que la empresa entrara en un estado de paralización de sus actividades comerciales desde el mes de enero de 2025, lo que conduce lógicamente e indefectiblemente a la conclusión de que no han logrado en este mes enero 2025, cumplir con el objeto social para el cual se constituyó la Sociedad Mercantil, lo que seguirá sin ser posible bajo las actuales condiciones, valga decir, de desacuerdos y desavenencias entre ellos como Socios. Así las cosas, y en vista de que nos encontramos en la situación descrita en el numeral Segundo del artículo 340 del Código de Comercio, esto es, en la causal segunda de Disolución de la Sociedad Mercantil, referente a la falta o cesación del objeto de la Sociedad o por la imposibilidad de conseguirlo, y en virtud de que a ningún socio puede exigírsele permanecer unido indefinidamente en una compañía que para él es perjudicial, propuso a la Asamblea, Disolver Anticipadamente, la Sociedad Mercantil **INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A.**, lo cual se sometió a consideración y votación de la Asamblea la presente propuesta Disolución Anticipada de la Sociedad Mercantil, la cual fue aprobada por unanimidad. Por último, se pasó a tratar **TERCER PUNTO:** para lo cual tomó la palabra el Accionista y Presidente **DAGNY THAIS SILVA PEREZ**, quien señaló, que como quiera, que, en el punto anterior fue aprobado por la Asamblea la Disolución Anticipada de la Sociedad Mercantil, es necesario proceder a la designación del Liquidador de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES Y SERVICIOS LATINOAMERICANA, C.A.**, y conferirle las facultades y obligaciones, que establecen los artículos 349 y 350 del Código de Comercio y fijar su remuneración y la de sus Auxiliares, para lo cual propuso a la Asamblea, sea designada como Liquidadora, a la ciudadana y presidente **DAGNY THAIS SILVA PEREZ**, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Personal N.º V.-9.735.832, lo que se sometió a consideración y votación de la Asamblea y que resultó aprobada por unanimidad. No habiendo nada más que tratar se dio por finalizada la presente Asamblea, dándose un receso para la transcripción del acta en el libro, la cual se firma conforme por todos los accionistas, en señal de aprobación. Finalmente la accionista presidente **DAGNY THAIS SILVA PEREZ**, **CERTIFICA** que la presente acta es copia fiel y exacta a la asentada en libro de asambleas, se autorizó suficientemente al

ciudadano Abg. EYNAR LENIN DURAN MARQUEZ, quien es venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la Cédula de Identidad N.º 12.872.925, INPRE 301.896, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, para realizar todas las gestiones necesarias a los efectos de inscribir la presente acta por ante el Registro Mercantil correspondiente, para certificar copias de la presente Acta. No habiendo más nada que tratar. Terminó, se leyó y conformes firman.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dagny Thais Silva Perez".

(FDO.) DAGNY THAIS SILVA PEREZ, CERTIFICA



Miércoles 12 de Marzo de 2025.(FDOS.) Eynar Lenin Duran Marquez C.I.V-12872925
Abog.ANA CLARA BARBOZA AÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2025.1.2257



Ana Clara Barboza Añez
Abog. ANA CLARA BARBOZA AÑEZ
REGISTRADOR

Ana Clara Barboza Añez
REGISTRADOR GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
TERCERO

